DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

FECHA: 19 de noviembre de 2021

Entre los suscritos a saber **LINA MARITZA AGUDELO MARTÍNEZ,** mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Armenia, Quindío, identificada con cedula de ciudadanía N° 41.962.321 expedida en Armenia, Quindío quien obra en nombre de La Gobernación del Quindío en calidad de **SUPERVISORA** cargo para el que fue designado de conformidad a lo establecido en el manual de contratación del Departamento del Quindío, adoptado por el Decreto 00653 del 16 de diciembre de 2019 *"Por medio del cual se modifica, actualiza y compila el manual de contratación para el departamento del Quindío"*, Decreto 081 del 17 de enero de 2020. *"Por medio del cual se delegan funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se dictan disposiciones en materia de desconcentración administrativa"* y el decreto 099 del 24 de enero de 2020 *"Por medio del cual se modifica el decreto 081 del 17 de enero de 2020"* y **ANGIE CAROLINA GRISALES DE ARCO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.140.853.822 actuando en representación de **DYD SAS,** identificado con NIT N° 900.225.460-6, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE COMPRAVENTA 006 DE 2021** previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Razón Social:	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Identificación:	NIT. 890 001 639-1
Dirección:	Calle 20 #13-22
Ciudad Domicilio:	Armenia
Teléfonos:	7417700

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Contratista:	**DYD SAS**
Identificación:	NIT. 900.225.460-6
Dirección:	Cra. 42f N° 75B-124 LOCAL 10
Ciudad Domicilio:	BARRANQUILLA
Teléfonos:	311660268

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Número:	006 de 2021
Clase de Contrato:	Contrato de compraventa
Objeto del Contrato Grupo 2:	"SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DISPOSITIVO MEDICO, NECESARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE

DIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO REMODELACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS RESULTANTES DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DEL ESTUDIO DE REORDENAMIENTO FÍSICO FUNCIONAL DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS".

Número y Fecha Disponibilidad Presupuestal: CDP N° 91 de fecha 4 de enero de 2021

Valor Disponibilidad: Seiscientos noventa y cuatro millones setecientos ochenta mil pesos M/CTE. ($694.780.000)

Número y Fecha de Registro Presupuestal: RP N° 2085 del 26 de abril de 2021

Valor Registro Presupuestal: Seiscientos noventa y cuatro millones setecientos ochenta mil pesos M/CTE. ($694.780.000)

Fecha de firma del Contrato: 21 de abril de 2021
Fecha de Legalización: 29 de abril 2021
Fecha de Iniciación: 06 de mayo de 2021
Prorroga: No aplica

Plazo ejecución Contrato APLICA PARA GRUPO 2: Teniendo en cuenta que los bienes objeto de compra, requieren de su instalación y puesta en funcionamiento, el plazo para la ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Termino en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE el objeto del contrato que se suscriba.

Fecha de terminación: 05 de julio de 2021
Acta de recibido a Satisfacción: 05 de julio 2021

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

El objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones respecto del cumplimiento del mismo, los pagos ejecutados corresponden al porcentaje de las obligaciones cumplidas, así mismo en la ejecución del contrato en mención se cumplió con las obligaciones descritas, lo anterior de conformidad con las actas de supervisión y recibidos a satisfacción, suscritos por la profesional Universitario **LINA MARITZA AGUDELO MARTÍNEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.962.321 expedida en Armenia, Quindío en calidad de supervisora.

Por tal razón esta supervisión certifica que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, en los siguientes términos:

1. El contratista **DYD SAS,** realizó entrega de los bienes que hacían parte del contrato de compraventa 006 de 2021, cumpliendo además técnicamente y contractualmente con lo solicitado.

2. El contratista **DYD SAS,** realizó la entrega oportuna de los informes de actividades.

3. El contratista **DYD SAS,** cumplió oportunamente con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de conformidad con lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 41 Inciso 2 de la Ley 80 de 1993 modificado por el C Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.

4. El contratista **DYD SAS,** obró con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del Contrato: El valor del presente contrato asciende a la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($694.780.000)** incluido y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones y retenciones que legalmente haya lugar, generados con la presentación de la oferta suscripción del contrato y posterior ejecución.

Imputación presupuestal: Rubro (06-3-2.2.2.5.4.7.0.0.190601514.54129-70)

Valor final Ejecutado: El valor final ejecutado asciende a la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($694.780.000)** incluido y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones y retenciones que legalmente haya lugar, generados con la presentación de la oferta suscripción del contrato y posterior ejecución.

Forma de Pago del grupo 2: El Departamento del Quindío cancelará el valor del contrato que se suscriba, mediante un único pago final vencido, previa presentación de la factura por parte del contratista seleccionado, acompañada por la certificación en la conste el cumplimiento total del contrato, y de los elementos efectivamente entregados expedida por el supervisor del mismo y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de la Seguridad Social (Salud, pensión, y riesgos laborales) y Aportes parafiscales (Caja de compensación, Familiar, SENA e ICBF), cuando corresponda, una vez efectuada la entrega de la totalidad de los bienes requeridos por la entidad. No obstante, la forma de pago prevista esta queda sujeta a la situación de recursos del Plan Anual Mensualizado de caja PAC.

Relación pagos realizados:

NÚMERO DEL ACTA	FECHA FACTURA	NUMERO DE FACTURA	VALOR EJECUTADO
ACTA 1	06/09/2021	000004147	$694.780.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			$694.780.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$694.780.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO			$0

4. GARANTÍAS

Compañía Aseguradora: SURAMERICANA
N° Póliza: 2976251-8

Amparos:
Cumplimiento **Desde** 30/04/2021 **Hasta** 29/12/2021
Salarios y Prestaciones sociales **Desde** 30/04/2021 **Hasta** 29/06/2024
Calidad y correcto funcionamiento **Desde** 30/04/2021 **Hasta** 29/12/2021

Responsabilidad Civil Extracontractual
N° Póliza: 0758817-4 **Desde** 30/04/2021 **Hasta** 29/06/2021

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por los artículos 11 y 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 las partes dejamos constancia de que se han revisado los riesgos amparados en la garantía única pactada en el contrato y el cubrimiento está conforme a lo exigido en la Cláusula Decima Garantías, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.7.5 y siguientes del decreto 1082 de 2015.

5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ingeniera **LINA MARITZA AGUDELO MARTÍNEZ,** profesional Universitaria, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.962.321 expedida en Armenia, Quindío deja constancia que ha revisado las certificaciones y planillas entregadas por **ANGIE CAROLINA GRISALES DE ARCO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.140.853.822, en calidad de representante Legal, y **EDIL JIMENO ORTEGA** en condición de revisor fiscal con TP 225338-T en las que expresan que la Empresa **DYD S.A.S** se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes correspondientes a salud, pensión, riesgos profesionales caja de compensación, , Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA de enero a agosto del 2021 en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Así mismo se allegaron las planillas de pago al sistema de seguridad social ARL, PENSIÓN Y SALUD y CAJA DE COMPENSACIÓN.

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL	Caja Compensación
20393571	abril	$1.105.100	$4.028.100	$398.300	$983.000
51709127	mayo	$1.140.200	$4.106.800	$404.700	$1.018.100
52376494	junio	$1.109.100	$4.190.300	$375.200	$1.013.300
53236257	julio	$1.163.300	$4.195.200	$402.700	$1.013.300

6. OBLIGACIONES PENDIENTES

En este caso el contratista **DYD S.A.S**, declara que no tiene obligaciones pendientes con la administración Departamental, y el Departamento declara que se encuentra a paz y salvo en lo concerniente al contrato de la referencia.

ANGIE CAROLINA GRISALES DE ARCO
Cédula de ciudadanía N° 1.140.853.822
Representante Legal **DYD SAS**
Contratista

LINA MARITZA AGUDELO MARTINEZ
Cedula de ciudadanía # 41.962.321
Profesional Universitario G-03
Supervisora